

---

Febrero de 2016

# Información elaborada por la SBA relativa a la revelación de datos del cliente y otra información sobre transacciones de pagos internacionales e inversiones en valores extranjeros.

Swiss Bankers Association (Asociación Suiza de Banqueros, SBA)

---

## **Información elaborada por la SBA relativa a la revelación de datos del cliente y otra información sobre transacciones de pagos internacionales e inversiones en valores extranjeros.**

### **¿Qué debe esperar usted cuando realiza transacciones de pagos internacionales y pagos en moneda extranjera?**

Durante la tramitación de pagos transfronterizos, o de pagos internos en moneda extranjera (entrantes y salientes), es posible que deba revelarse abundante información sobre el cliente ordenante, el destinatario de los fondos y la orden de pago, a los bancos y operadores del sistema que intervengan en la transacción, en Suiza y en el extranjero. Los principales objetivos son evitar la evasión fiscal, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, imponer sanciones, cumplir la normativa local en términos generales y/o permitir que la transacción se lleve a cabo. La información sobre el cliente ordenante / el destinatario de los pagos puede consistir, por ejemplo, en el nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, origen de los activos, duración de la relación bancaria, relación entre el ordenante y el destinatario y cualquier posible relación de agencia; y en el caso de personas jurídicas, por ejemplo, la actividad mercantil, el objeto de la sociedad, la estructura de propiedad, los beneficiarios o propietarios reales por persona interpuesta, la estructura de la organización y el número de empleados. En cuanto a la orden de pago, la información facilitada puede ser el motivo y contexto del pago, cualquier factor que resulte sospechoso en relación con aspectos de cumplimiento de la normativa, así como datos de otros pagos similares. Los bancos y operadores del sistema a los que se hace referencia son principalmente los bancos del cliente ordenante y del destinatario de los fondos, los bancos corresponsales y los operadores de los sistemas de pagos (por ejemplo en Suiza, SIX Interbank Clearing AG) o SWIFT. También es posible que los intervinientes en la transacción transfieran los datos, por ejemplo, a supervisores, autoridades u otros terceros de Suiza o del extranjero. Adicionalmente, el destinatario de la orden de pago, con independencia de que se encuentre en Suiza o en el extranjero, puede recibir información sobre el cliente ordenante, o viceversa.

### **¿Qué debe esperar al hacer inversiones en valores extranjeros?**

Durante la tramitación de transacciones que afecten a valores extranjeros o valores nacionales vinculados a moneda extranjera (por ejemplo, fondos de inversión suizos con clases en divisas) y en los casos en que dichos valores estén depositados en custodia, puede ser necesario compartir abundante información con bancos, operadores de sistema y otros terceros intervinientes, tanto en Suiza como en el extranjero. Los principales objetivos son evitar la evasión fiscal, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, imponer sanciones, cumplir la normativa local en términos generales y/o permitir que la transacción se lleve a cabo. La información puede consistir, por ejemplo, en el nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad y domicilio del inversor, beneficiario, cliente ordenante o destinatario en el caso de transacciones con valores, origen de los activos, duración de la relación bancaria, relación entre el inversor, el cliente ordenante y

el destinatario, relación entre el inversor y el emisor, cualquier posible relación de agencia; y en el caso de personas jurídicas, por ejemplo, la actividad mercantil, el objeto de la sociedad, la estructura de propiedad, los beneficiarios o propietarios efectivos por persona interpuesta, la estructura de la organización y el número de empleados.

Los bancos y otras infraestructuras del mercado financiero a las que se hace referencia son principalmente plataformas de negociación de valores, cámaras de compensación y depositarios. También es posible que los participantes en la tramitación de las transacciones y en la custodia de los valores transfieran los datos, por ejemplo, a supervisores, autoridades de Suiza o del extranjero o a otros terceros. Adicionalmente, el destinatario de una transacción de valores, con independencia de que se encuentre en Suiza o en el extranjero, puede recibir información sobre el cliente ordenante.

## **¿Por qué se revela esta información?**

En particular, los bancos y operadores del sistema de Suiza y del extranjero que intervienen en las transacciones de pagos y en la tramitación de transacciones que afectan a valores extranjeros, y que actúan como depositarios de tales valores, exigen cada vez más información sobre los participantes, así como información circunstancial adicional sobre las transacciones. La información se revela para responder a consultas específicas de dichas entidades, encaminadas a satisfacer los requisitos que dichas entidades deben cumplir. También es útil para asegurar que los servicios en cuestión se prestan de forma correcta.

## **¿Está protegida en el extranjero la información relativa a usted y sus transacciones?**

En el momento en el que la información sobre usted y sus transacciones sale de Suiza, deja de estar protegida por el ordenamiento jurídico suizo (por ejemplo, la confidencialidad entre los bancos suizos y sus clientes, o la Ley Federal sobre Protección de Datos), pero estará sujeta al ordenamiento jurídico del país en cuestión. Las leyes y reglamentos extranjeros pueden, por ejemplo, exigir que dicha información sea comunicada a las autoridades, organismos supervisores o a otros terceros.

## **Nota**

La traducción de este documento se ha realizado a beneficio de los Clientes. Sin embargo, el texto original está redactado en alemán, inglés y otros idiomas, los cuáles, en caso de cualquier discrepancia serán los que prevalecerán. Fuente: Schweizerische Bankiervereinigung (SBVg), "Information über die Bekanntgabe von Kundendaten im Zahlungsverkehr" - Junio 2009 [www.swissbanking.org](http://www.swissbanking.org)